

EMERGENCIA
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los dieciocho días del mes de junio 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, **Eco. Emilio José Chocobar Reyes**, Director General de Administración y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Proveído N° 1962-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 014-2015-UNTELS-CO-VP.INV

Asunto: Aprobación del Plan de Trabajo 2015 de la Vicepresidencia de Investigación.

Se dio lectura al Oficio N° 014-2015-UNTELS-CO-VP.INV del Vicepresidente de Investigación, en el que presenta ante la Presidencia el Plan de Trabajo 2015 del despacho de la Vicepresidencia de Investigación, con la finalidad que sea visto en Consejo Universitario.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Plan de Trabajo 2015 presentado por el Equipo Técnico encargado de la Implementación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

2. **Proveído N° 1977-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 475-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Requerimiento para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios de la Carrera Profesional de IET.

Se dio lectura al Oficio N° 475-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, en el que remite al Vicepresidente Académico el Oficio N° 253-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones quien requiere la cobertura de dos plazas de docentes ordinarios, en la categoría auxiliar, dedicación tiempo parcial en la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, por motivo de renuncia y fallecimiento de dos docentes ordinarios.

Por unanimidad se acordó:

Remitir el requerimiento del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a la Oficina de Recursos Humanos para efectos que en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Presupuesto incluya el pedido al expediente de plazas vacantes de docentes ordinarios.

3. **Proveído N° 1973-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 183-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIA

Asunto: Autorización del Responsable de la Carrera Profesional de Ing. Ambiental para apertura de curso electivo del 10° Ciclo.

Se dio lectura al Oficio N° 183-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIA del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, en el que solicita al Vicepresidente Académico, la autorización para la apertura del Curso electivo de Tratamientos Avanzados del 10° Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con nueve (09) estudiantes.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la apertura del Curso electivo de Tratamientos Avanzados del 10° Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS.

4. **Proveído N° 1974-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 138-2015-UNTELS-CO-P-CEID

Asunto: Proyecto de Evento de Concierto de Rock presentado por la Jefa del Centro de Idiomas.

Se dio lectura al Oficio N° 138-2015-UNTELS-CO-P-CEID de la Jefa del Centro de Idiomas, en el que remite al Vicepresidente Académico el Proyecto de Concierto de Rock en la Universidad, con el fin de promocionar, publicitar el Centro de Idiomas y lograr una mayor identidad del alumnado, teniendo como fecha tentativa de la realización el 10.07.2015.



Por unanimidad se acordó:
Derivar el requerimiento de la Jefa del Centro de Idiomas a la Dirección General de Administración para efectos que se expida el informe de disponibilidad presupuestaria para la atención del referido requerimiento.

5. Proveído N° 1980-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Solicitud del docente ordinario Eduardo Esquerre Verástegui

Asunto: Permiso con goce de haber por ponencia en la Universidad del Valle de México.

Proveído N° 2077-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 501-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Permiso con goce de haber por ponencia en la Universidad del Valle de México.

Se dio lectura al Oficio N° 501-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, en el que remite el Oficio N° 212-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIME del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al Vicepresidente Académico y solicita la emisión de acto administrativo autorizando el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber al Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, docente ordinario, por motivos de participación y ponencia en el Curso de Gestión Ambiental del Programa de Escuela Internacional de Verano 2015 (Summer School 2015) de la Vicerrectoría de Ingeniería en la Universidad del Valle de México, a realizarse del día 20 al 25 de julio de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber al Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, docente ordinario, los días 20 al 25 de julio de 2015, por motivos de participación y ponencia en el Curso de Gestión Ambiental del Programa de Escuela Internacional de Verano 2015 (Summer School 2015) de la Vicerrectoría de Ingeniería en la Universidad del Valle de México, en la ciudad de México.

6. Proveído N° 2022-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 288-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal sobre Convenio de Concesión con el SUTA - UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 288-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal en el que emite opinión legal en relación al Oficio N° 043-2015-SUTA-UNTECS/SG del Secretario General de Sindicato de Administrativos SUTA UNTECS, quien remite el Proyecto de Convenio Concesión que desea suscribir con la UNTELS, informando que con Oficio N° 237-2015-UNTELS-CO-P-OCAL su dependencia sugirió a la Dirección General de Administración, que debería realizarse un Convenio de Concesión, bajo las formas y fondos legales que no acarrearían ningún problema legal para ambas partes; en ese sentido señala el Jefe de OCAL, que luego de haber realizado la evaluación, análisis, forma y fondo legal realiza las observaciones en la cláusula tercera del proyecto de Convenio, en cuanto al Compromiso de la UNTELS y del SUTA, por lo que manifiesta que una vez levantada las observaciones sería procedente la suscripción del Convenio de Concesión.

Por unanimidad se acordó:

Hacer de conocimiento el Oficio N° 288-2015-UNTELS-CO-P-OCAL expedido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, al Secretario General del Sindicato de Administrativos SUTA UNTECS.

7. Proveído N° 2042-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 289-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal en relación al requerimiento de vales de consumo para el personal de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 289-2015-UNTELS-CO-P-OCAL mediante el cual el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal emite opinión legal en atención al requerimiento de vales de consumo para el personal de la UNTELS presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, la misma que remite las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos para la adquisición de vales de consumo, informando el Jefe de OCAL que bajo sendos documentos emitidos por las Comisiones Organizadoras anteriores a la actual, se han venido otorgando vales de consumo para el personal docente y administrativo de la UNTELS con cargo a los Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, los mismos que fueron incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el presente en el PAC 2015. Por tanto, manifiesta que en vista del estímulo y desarrollo humano del servidor administrativo y docente de la UNTELS así como del bienestar de su familia, considera procedente el otorgamiento de vales de consumo 2015, no encontrando impedimento legal para su aprobación toda vez que la mencionada ADS ha sido aprobada en el PAC 2015, sugiriendo se someta a consideración del pleno de la Comisión Organizadora la decisión del otorgamiento para el personal docente y administrativo nombrado y contratado de la Universidad.

Por unanimidad se acordó:
Otorgar el vale de consumo para el personal docente y administrativo nombrado y contratado de la Universidad, procediéndose a derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para efectos que en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario, Oficina Central de Planificación y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos procedan con la continuidad del trámite para el otorgamiento de los vales de consumo, considerando el acuerdo de la Comisión Paritaria.

8. **Proveído N° 2039-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 285-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Opinión legal en relación a lineamientos de presentación de Proyectos de Investigación de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 285-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa al Vicepresidente de Investigación que considera procedente aprobar los Lineamientos Generales para la Redacción de Proyectos e Informes de Investigación de la Oficina Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (VRINRES-UNTELS) presentado con el Oficio N° 003-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEGEI, toda vez que constituye un documento básico para tener en cuenta de cómo se presentará un proyecto de investigación.

Por unanimidad se acordó:
Aprobar los Lineamientos Generales para la Redacción de Proyectos e Informes de Investigación de la Oficina Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

9. **Proveído N° 2038-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 284-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Opinión legal en relación a Reglamento de Investigación de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 284-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa al Vicepresidente de Investigación que considera procedente aprobar el Reglamento de Investigación de la Oficina Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (VRINRES-UNTELS) presentado con el Oficio N° 002-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEGEI, toda vez que constituye un documento básico para proceder con la implementación de la investigación en la Universidad.

Por unanimidad se acordó:
Aprobar el Reglamento de Investigación de la Oficina Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

10. **Proveído N° 2062-2015-UNTELS-CO-P**
Ref. Oficio N° 510-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA
Asunto: Autorización para el desarrollo del Curso "Monitoreo Ambiental y Salud Ocupacional".

Se dio lectura al Oficio N° 510-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, en el que hace de conocimiento ante el Vicepresidente Académico el Oficio N° 198-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIA del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, quien solicita la autorización para que los alumnos del 10° ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental reciban el dictado del Curso de Especialización en Monitoreo Ambiental y Salud Ocupacional, en las instalaciones de la Universidad a cargo de la empresa Corporación de Servicios Ambientales SAC, los mismos que requieren la habilitación de aulas para los días domingos, por un período de tres meses.

Por unanimidad se acordó:
Remitir a la Vicepresidencia Académica el requerimiento del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, para efectos que solicite información respecto a los beneficios que recibiría la UNTELS en la ejecución del Curso "Programa de Especialización Monitoreo Ambiental y Salud Ocupacional" y tenga a bien emitir opinión al respecto.

11. Proveído N° 2067-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 495-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA
Asunto: Culminación de Laboratorios de la Carrera Profesional de IET

Proveído N° 2072-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 001-2015-UNTELS-CEIA
Asunto: Culminación de Laboratorios de la Carrera Profesional de IA

Proveído N° 2028-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 001-2015-UNTELS-CEIA
Asunto: Culminación de Laboratorios de la Carrera Profesional de IA

Proveído N° 2064-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 010-2015-UNTELS-MDIET
Asunto: Culminación de Laboratorios de la Carrera Profesional de IET

Proveído N° 2066-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 001-2015-UNTELS-CEIA
Asunto: Culminación de Laboratorios de la Carrera Profesional de IA

Se dio lectura al Oficio N° 495-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, mediante el cual remite al Vicepresidente Académico el Oficio N° 009-2015-UNTELS-MDIET del delegado General de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quien solicita la habilitación de los Laboratorios destinados a Comunicaciones Móviles, Microondas, Radas y Vías Satelitales, por necesidad de ser utilizados por los estudiantes para realizar trabajos prácticos. Asimismo, reitera que con Oficio N° 397-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA solicitó la operatividad de los Laboratorios de Implementación del Pabellón E.

Del mismo modo, se dio lectura al Oficio N° 001-2015-UNTELS-CEIA de los alumnos que representan el Centro de Estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, en el que solicitan a nombre de los alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental la habilitación de los Laboratorios de la Carrera de Ambiental y a nivel de la Facultad.

Por unanimidad se acordó:

Remitir los Proveídos de la referencia al despacho de la Presidencia, para efectos que formen parte del sustento del expediente de ejecución de las Obras de Laboratorios de las Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

12. Proveído N° 2079-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 027-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD
Asunto: Propuesta de Directiva de horas de dictado de clases de docentes ordinarios y contratados en plaza orgánica.

Se dio lectura al Oficio N° 027-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD del Vicepresidente Académico, en el que propone la Directiva de horas de dictado de clases de docentes ordinarios y contratados en plaza orgánica, teniendo en cuenta sus funciones de investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde. Siendo necesario reglamentar el régimen de dedicación de los docentes que considera el artículo 85 de la Ley Universitaria.

Por unanimidad se acordó:

Remitir a la Vicepresidencia Académica el Proveído de la referencia, para efectos que tenga a bien presentar el Proyecto de Directiva mencionado en su Oficio N° 027-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD, de acuerdo a los lineamientos coordinados en la presente sesión.

13. Proveído N° 2068-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Informe N° 061-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Cuadro de Asignación de Personal del Vicerrectorado de Investigación.

Se dio lectura al Informe N° 061-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que emite opinión legal sobre el pedido de aprobación del Cuadro de Asignación de Personal del Vicerrectorado de

120
Investigación, concluyendo opinión favorable la aprobación del documento de gestión institucional antes mencionado.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Cuadro para la Asignación de Cargos – CAP del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (VRINRES-UNTELS).

14. Proveído N° 2043-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 175-2015-UNTELS-CO-DIGA-TESOR

Asunto: Cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Bancarias.

Se dio lectura al Informe N° 175-2015-UNTELS-CO-DIGA-TESOR, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, en el que informa la necesidad de designar al señor Eco. Emilio José Chocobar Reyes, como nuevo responsable titular de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificándose en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Comisión Organizadora N° 008-2014-UNTELS de fecha 29 de diciembre de 2014.

Por unanimidad se acordó:

Designar a partir del 18 de junio de 2015, al señor Eco. Emilio José Chocobar Reyes, Director General de Administración, en reemplazo del Dr. Jorge Lescano Sandoval como responsable titular, asimismo, designar al Mg. Tc. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1203 – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

15. Proveído N° 2104-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 298-2015-UNTELS-CO-P-SG

Asunto: Modificación de la RCO N° 081-2015-UNTELS

Se dio lectura al Oficio N° 298-2015-UNTELS-CO-P-SG del Secretario General de la Comisión Organizadora, en el que informa a la Presidenta la necesidad de modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2015-UNTELS de fecha 17 de marzo de 2015, que resolvió dar por concluida la encargatura del Centro de Admisión al Lic. Mario Edison Ninaquispe Soto, a partir del 30 de marzo de 201, ampliándose el periodo de la jefatura hasta el 13 de mayo de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2015-UNTELS de fecha 17 de marzo de 2015, referente a la encargatura del Lic. Mario Edison Ninaquispe Soto, como Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS, precisando que la encargatura se prorroga hasta el 30 de mayo de 2015.

16. Proveído N° 2099-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 114-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Modificación de la RCO N° 001-2015-UNTELS de fecha 05.01.2015, cambio de encargada de la Caja Chica.

Se dio lectura al Oficio N°114-2015-UNTELS-CO-DIGA, del Director General de Administración, que remite el Oficio N°20-2015-UNTELS-DIGA-TESOR del Jefe de la Oficina de Tesorería, ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar la emisión del acto administrativo que resuelva modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2015-UNTELS de fecha 05 de enero de 2015, en relación al cambio de la encargada del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Tesorería, a favor de la Servidora Administrativa Sra. Patricia Gloria García Castañeda.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2015-UNTELS de fecha 05 de enero de 2015, referente al encargo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS. Asimismo autorizar a la servidora administrativa Sra. Patricia Gloria García Castañeda, como

17. Proveído N° 2123-2015-UNTELS-CO-P

Ref. FUT de fecha 12.06.2015

Asunto: Exoneración del 50% del pago para el CEPREUNTELS

Se dio lectura al Formato Único de Trámite de fecha 12 de junio de 2015, de la Srta. Geraldine Sofia Moreno Primo, estudiante del Centro Preuniversitario de la UNTELS, quien solicita la exoneración del 50% del pago de la cuota del Centro Preuniversitario, por motivos de carecer recursos económicos al tener que cubrir gastos que demandan la enfermedad de su padre.

Por unanimidad se acordó:

Otorgar Semi Beca de Estudio a la Srta. Geraldine Sofia Moreno Primo, para el Ciclo Académico 2015- I del CEPREUNTELS, en consideración al artículo 5° del Reglamento de Otorgamiento de Becas y Medias Becas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

18. Proveído N° 2129-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 125-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reembolso por gastos de urgencia en el Proceso de Admisión 2015-I

Se dio lectura al Oficio N° 125-2015-UNTELS-CO-DIGA del Director General de Administración, quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la autorización del reembolso por los gastos de compra de chapas y frazadas en el Proceso de Admisión 2015-I, por el importe de S/. 1, 976.40 (Mil novecientos setenta y seis y 40/100 nuevos soles), acciones correctivas de urgencia que se llevaron a cabo.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el reembolso a la Sra. Elizabeth Verónica López Cáceres, Asistente de Tesorería, por el importe total de S/. 1, 976.40 (Mil novecientos setenta y seis y 40/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) por los gastos realizados en la compra de chapas y frazadas en el Proceso de Admisión 2015-I.

19. Proveído N° 2134-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 129-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Devolución de expediente de requerimiento de Nuevo Sistema de Marcación de Asistencia.

Se dio lectura al Oficio N° 129-2015-UNTELS-CO-DIGA del Director General de Administración, en el que hace de conocimiento a la Presidencia, la devolución del requerimiento de adquisición de nuevo Sistema de Marcación del Personal Docente y Administrativo realizado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por no relacionarse al Cuadro de Necesidades de la referida dependencia, señalado por la Oficina de Abastecimiento.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el requerimiento de adquisición del Nuevo Sistema de Marcación de Asistencia realizado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en consideración a los problemas que viene presentando el aplicativo informático de Sistema de Asistencia y Control y se evite errores futuros en la información generada por el Sistema, conforme lo manifestado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y remitir el Proveído de la referencia a la Dirección General de Administración para efectos que proceda con la continuidad del trámite respectivo.

20. Concurso de Ascenso para los servidores 276 de la Carrera Administrativa (Nombrados) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

Se dio lectura al Informe N° 034-2015-UNTELS-CO-DIGA del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite al Director General de Administración, la relación de las plazas vacantes en el Régimen 276, así también al Oficio N°0281-2015-UNTELS-CO-P-OCPP del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto e Informe N°0581-2015-UNTELS-CO-P-OCRP-OPEI, en el que se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, para la realización del Concurso de Ascenso para los servidores 276 de la Carrera Administrativa (Nombrados) de la UNTELS, cuyo importe total asciende a S/.128,492.00 será atendida por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).

Por unanimidad se acordó:
Autorizar la realización del Concurso de Ascenso para los Servidores 276 de la Carrera Administrativa (Nombrados), en las siguientes Plazas Administrativas Vacantes conforme se describe:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	PLAZA	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACIÓN
01	000001	F-4	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	1,618.00
02	000007	STB	TÉCNICOS	1,056.00
03	000019	STC	TÉCNICOS	1,040.00
04	000031	SAB	AUXILIARES	973.00
05	000034	SPA	PROFESIONALES	1,291.00
06	000038	STC	TECNICOS	1,040.00
07	000040	STB	TÉCNICOS	1,056.00
08	000041	SAB	AUXILIARES	973.00
09	000055	STC	TÉCNICOS	1,040.00
10	000057	STC	TÉCNICOS	1,040.00
11	000127	STC	TÉCNICOS	1,040.00
12	000134	SPB	PROFESIONALES	1,255.00
13	000138	STC	TÉCNICOS	1,040.00
14	000141	F-4	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	1,618.00

21. Proveido N° 2190-2015-UNTELS-CO-P

Asunto: Refrigerio y Movilidad para el personal administrativo CAS y 276.

Ref.: Oficio N° 357-2015-UNTELS-CO-P-OCPP

Se dio lectura al Oficio N° 357-2015-UNTELS-CO-P-OCPP del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, el mismo que remite el Informe N° 0646-2015-UNTELS-CO-P-OCPP-OP del Jefe de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos de Refrigerio y Movilidad por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-I, a favor del personal administrativo del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y Contratados) y Decreto Legislativo 1057, de acuerdo a la cuarta reunión de trabajo de la Comisión Paritaria, requerido por la Presidencia de la Comisión Organizadora, por el importe total de S/. 54, 750.00 a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Asimismo, del Informe N° 065-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo de la UNTELS por inicio y cierre del Ciclo 2015-I, podrán ser atendidos con los documentos respectivos, precisándose que los gastos sustentados de movilidad y refrigerio no tienen el carácter remunerativo, ni de subvención, ni tiene efectos pensionables.

Por unanimidad se acordó:

- Autorizar los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo bajo el Régimen 276 (Nombrados y Contratados) y personal administrativo del Régimen CAS 1057 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, por inicio y cierre del Ciclo Académico 2015-I, disponiéndose el importe total de S/. 54, 750.00 (Cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a

efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), conforme al detalle siguiente:

CONDICIÓN DEL PERSONAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE
Administrativos Nombrados (D.L N°276)	29	850.00	24, 650.00
Administrativos Contratados (D.L N°276)	18	850.00	15, 300.00
Personal CAS (D.L N° 1057)	37	400.00	14, 800.00
IMPORTE TOTAL			54, 750.00

- Autorizar al Lic. Luis Yonell Esteban Rojas, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, la modalidad de encargo, por el importe total de S/. 39, 950.00 (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la ejecución de los gastos de movilidad y refrigerio del personal administrativo bajo el Régimen 276 (Nombrados y Contratados) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, teniendo la responsabilidad del manejo y rendición de cuenta del fondo asignado.

22. Pedido del Jefe de la Oficina de Salud respecto a la incorporación de su dependencia en el Organigrama Estructural.

Provelido N° 1994-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 095-2015-UNTELS-CO-VP.ADM-OCBISG-OS

Asunto: Reconsideración de la Oficina de Salud en el Organigrama Estructural.

Se dio lectura al Informe N° 095-2015-UNTELS-CO-VP.ADM-OCBISG-OS del Jefe de la Oficina de Salud, en el que manifiesta a la Presidencia, tener en consideración la estructura organizacional de la Oficina de Salud en el Organigrama Estructural como Centro Médico, toda vez que cuentan con personal de salud requerido y según el cuadro comparativo nacional estableció por el Ministerio de Salud, siendo considerados en la categoría I-3.

Por unanimidad se acordó:

Remitir a Oficina Central de Planificación y Presupuesto el Proveído de la referencia, a fin que tenga en consideración lo expresado por el Jefe de la Oficina de Salud en su Informe N° 095-2015-UNTELS-CO-VP.ADM-OCBISG-OS.

23. Renuncia de la Jefatura de la Oficina de Editorial e Impresiones.

Se dio lectura a la Carta de renuncia presentada por el servidor administrativo, Sr. Joel Antonio García Ascona, a la encargatura de Jefe de la Oficina de Editorial e Impresiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, según Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar a partir del 18 de junio de 2015, la renuncia del servidor administrativo, Sr. Joel Antonio García Ascona, a la encargatura de Jefe de la Oficina de Editorial e Impresiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, según Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015.

24. Renuncia de la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de FISAE.

Se dio lectura a la Carta de renuncia de la Mg. Myrna Manco Caycho, por motivos personales, en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar a partir del 18 de junio de 2015, la renuncia de la Mg. Myrna Manco Caycho, a la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la UNTELS, y a la vez encargar al MSc. Juan Carlos Oruna Lara, la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

25. Jefatura de la Oficina de Registros Académicos e Informático de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Dar por concluido a partir del 30 de junio de 2015, la encargatura de la Lic. Mirtha Ochoa Gamarra, como Jefa de la Oficina de Registros Académicos e Informático de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, ratificada mediante Resolución Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2015, al Lic. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, las funciones jefaturales de la Oficina de Registros Académicos e Informático de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

26. Reconocimiento con el Grado Honorífico de Profesor Honorario de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental al ingeniero Jorge Aurelio Menacho Ramos.

Se dio lectura al Oficio N° 476-2015- UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, mediante el cual remite el Oficio N°254-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET, al Vicepresidente de Investigación solicitando la emisión del acto administrativo en homenaje al Ingeniero Jorge Aurelio Menacho Ramos destacado en el campo de la Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y en el campo de la Docencia Universitaria.

Por unanimidad se acordó:

Conferir la distinción de reconocimiento con el Grado Honorífico de Profesor Honorario de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental al ingeniero Jorge Aurelio Menacho Ramos, en mérito a su reconocida trayectoria personal y profesional, en el campo de la Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y en la Docencia Universitaria.

27. Reembolso por concepto de Movilidad de Distribución de Volantes y Servicio de Espacio Publicitario realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 0218-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el que en consideración a lo resuelto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2015-UNTELS de fecha 01 de junio de 2015, que autoriza el pago por concepto de Movilidad de Distribución de Volantes y Servicio de Espacio Publicitario realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS, por el importe total de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al Ítem Marketing y Publicidad N° 14 y Ítem Movilidad, Telefonía y otros N° 30, previsto en el Presupuesto de la Comisión de Admisión 2015-I, solicita se nombre el funcionario responsable a quien se le otorgará el reembolso por el importe antes mencionado.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el reembolso por el importe total de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) al Lic. Edmur Sotomayor Quispe, Jefe (e) de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS, por el concepto de Movilidad de Distribución de Volantes y Servicio de Espacio Publicitario de acuerdo al Ítem Marketing y Publicidad N° 14 y Ítem Movilidad, Telefonía y otros N° 30, previsto en el presupuesto de la Comisión de Admisión 2015-I.

28. Cambio de Responsable y encargada del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina Central del Centro de Admisión y Oficina Central del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 089-2015-UNTELS-CO-P-CEADM del Jefe del Centro de Admisión, en el que solicita se emita el acto administrativo que autorice el cambio de responsable del manejo del fondo de caja chica del Centro de Admisión, a nombre de la Srta. Erika Manrique Santillán, secretaria de la referida Oficina.

Así también, al Oficio N° 191-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE del Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario, en el que solicita se emita el acto administrativo que autorice el cambio de responsable del manejo del fondo de caja chica del Centro Preuniversitario, a nombre de la Sra. Yolanda Villegas Remigio, asistente administrativo de la referida Oficina.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución Presidencial N° 050-2015-UNTELS, de fecha 19 de febrero de 2015, referente al cambio de Responsable y encargada del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina Central del Centro de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS, conforme al siguiente detalle:

Oficina	Monto Total	Monto Máximo a pagar por documento	Responsable	Encargada
Oficina Central del Centro de Admisión	S/.1,500.00	S/.150.00	Lic. Adm. Edmur Sotomayor Quispe	Srta. Erika Manrique Santillán

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2015-UNTELS, de fecha 06 de abril de 2015, referente al encargo del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, de la Oficina Central del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al siguiente detalle:

Oficina	Monto Total	Monto Máximo a pagar por documento	Responsable	Encargada
Oficina Central del Centro Preuniversitario	S/.1,500.00	S/.150.00	Mg.Oscar Adrian Zapillado Huanco	Sra. Yolanda María Villegas Remigio

29. Encargo para efectuar los gastos de la actividad deportiva denominado "CAMPEONATO RELÁMPAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE FUTSAL POR EL DÍA DEL PADRE UNTELS 2015".

Se dio lectura al Oficio N° 366-2015-UNTELS-CO-P-OCPP-OP del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto en el que informa la disponibilidad presupuestal para atender la actividad por el Día del Padre, solicitado por la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario, por el importe de S/. 515.00, a ser atendida por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Por unanimidad se acordó:

Autorizar a la Lic. Filomena Balseca Sánchez, Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, la modalidad de encargo, por el importe total de S/. 515.00 a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), para realizar los gastos de la actividad deportiva denominado "CAMPEONATO RELÁMPAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE FUTSAL POR EL DÍA DEL PADRE UNTELS 2015", teniendo la responsabilidad del manejo y rendición de cuenta del fondo asignado.

30. Encargo para efectuar los gastos de la inauguración del AUDITORIO con la denominación de "S.S. SAN JUAN PABLO II".
 Se dio lectura al Oficio N° 0236-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el que informa al Director General de Administración que los gastos ascendentes al importe de S/. 42,005.00 en el marco de la inauguración del Auditorio con la denominación de "S.S. SAN JUAN PABLO II", corresponden a la modalidad de encargo.

Por unanimidad se acordó:
 Autorizar al Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, recibir la cantidad total de S/. 42,005.00 (Cuarenta y dos mil cinco y 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de encargo, siendo la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la ejecución del presupuesto de gastos por la inauguración del Auditorio Central "S.S. SAN JUAN PABLO II" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

31. Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015.
 El Secretario General de la Comisión Organizadora en virtud al Artículo 201.1 de Rectificación de Errores de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", informa a los miembros de la Comisión Organizadora la necesidad de modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015, en relación a los apellidos, nombres y períodos de encargaturas de sendas jefaturas.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2015-UNTELS de fecha 14 de mayo de 2015, cuya consignación queda precisada de la siguiente forma:

DICE:

a)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	JEFATURA
01	Mg. JOSÉ AGUSTÍN ORUNA LARA	Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales
02	CPC. MANUEL ARMANDO LUYO BAZÁN	Oficina de Ejecución Presupuestal
03	Mg. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA	Oficina Central del Centro de Idiomas
04	LIC. VÍCTOR URBINA CARRILLO	Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo
05	ING. OMAR FREDY CHAMORRO ATALAYA	Oficina Central de Registros Académicos
06	ABG. HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES	Oficina Central de Asesoría Legal
07	Mg. RAFAEL MONTERO PACHECO	Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

b)

N°	ENCARGAR AL:	JEFES DE OFICINAS	DICE A PARTIR DEL:
01	LIC. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE	Oficina Central del Centro de Admisión	14/05/2015
02	DR. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO	Oficina Central de Estado - Empresa Sociedad Civil	14/05/2015
03	MG. JORGE EDUARDO ESQUERRE VERÁSTEGUI	Oficina Central de Gestión de la Investigación	14/05/2015
04	LIC. MARIO	Oficina del Centro de	14/05/2015

	EDISON NINAQUISPE SOTO	Institutos y Centros de Investigación	
05	LIC. MARCO ANTONIO TIPISMANA NEYRA	Oficina del Centro de Planeamiento Estratégico y Desarrollo	14/05/2015
06	ECON. JULIO CÉSAR TORRES ISLA	Oficina de Proyectos e Inversiones (OPI)	14/05/2015

DEBE DECIR:

a)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	JEFATURA
01	Ms.C. JUAN CARLOS ORUNA LARA	Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas
02	CPC. MANUEL ARMANDO LUYO BAZÁN	Oficina de Presupuesto
03	Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA	Oficina Central del Centro de Idiomas
04	LIC. VÍCTOR ORESTES URBINA CARRILLO	Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo
05	ING. OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA	Oficina Central de Registros Académicos
06	Mg. HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES	Oficina Central de Asesoría Legal
07	Mg. RAFAEL ANMEBIS MONTERO PACHECO	Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

b)


N°	ENCARGAR AL:	JEFES DE OFICINAS	DEBE DECIR A PARTIR DEL:
01	LIC. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE	Oficina Central del Centro de Admisión	01/06/2015
02	DR. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO	Oficina Central de Estado - Empresa Sociedad Civil	01/04/2015
03	MG. JORGE EDUARDO ESQUERRE VERÁSTEGUI	Oficina Central de Gestión de la Investigación	01/04/2015
04	LIC. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO	Oficina del Centro de Institutos y Centros de Investigación	01/06/2015
05	LIC. MARCO ANTONIO TIPISMANA NEYRA	Oficina del Centro de Planeamiento Estratégico y Desarrollo	01/06/2015
06	ECON. JULIO CÉSAR TORRES ISLA	Oficina de Proyectos e Inversiones (OPI)	01/06/2015

2. Creación e implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

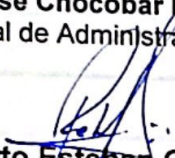
Crear e implementar la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a fin de adecuarse a la Resolución Comisión Organizadora N° 072-2015-UNTELS de fecha 09 de marzo de 2015, y a la vez encargar a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, a partir del día 01 de julio de 2015, las funciones de responsabilidad que cargo amerita.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

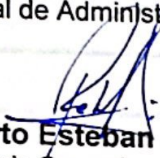

Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación


Dr. Eddy William Givies Mujica
Vicepresidente Académico


Eco. Emilio José Chocobar Reyes
Director General de Administración

Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal


Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General